



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.148.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; correo electrónico de 03 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 061/2023, "**Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-87-LR23; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 061/2023, "**Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-87-LR23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 061/2023, "**Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-87-LR23.

Publicación	: Viernes, 05 de mayo del 2023.
Inicio Consultas	: Viernes, 05 de mayo del 2023, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	: Martes, 16 de mayo del 2023, hasta las 09:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 19 de mayo del 2023, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Lunes, 05 de junio del 2023, a las 15:00 hrs.
Apertura	: Lunes 05 de junio del 2023, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Servicios Traspasados**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

JVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico
Servicios Traspasados

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos)**.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El(los) proponente(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado público**, debidamente individualizada. La garantía que cauciona el contrato deberá tener una vigencia equivalente a la duración del contrato, más el periodo mínimo en mes de la garantía técnica (06 meses), más 60 días corridos adicionales, **contados desde la fecha del decreto alcaldicio que adjudica la licitación**, por un monto equivalente a 5% (cinco por ciento), del valor total adjudicado IVA incluido por cada ítem adjudicado puesto que se trata de una adjudicación de carácter múltiple.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- La Unidad Técnica de la presente Propuesta será la **Dirección de Servicios Traspasados (en adelante DST) – Área Salud Municipal**. Sin perjuicio de lo anterior, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don **Humberto Peralta Aguilera**, correo electrónico hperalta@mahocl.cl, y la profesional designada para el proceso será doña **Angeline Mamani Mamani**, correo electrónico a.mamani@mahocl.cl, en las condiciones establecidas en el Art. 3 de las Bases Administrativas y Técnicas. Además, se ha habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdos. Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL